ACTA COMPLEMENTARIA Nº 150 / 12

del CONVENIO MEC y T Nº 838 / 05

Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

FOLIO 422

2012- "Año de Homenaje al Dr. Manuel Belgrano"

DECRETO Nº 2557

VIGESIMONOVENO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa ALMANDOZ, con domicilio legal en la calle Saavedra 789 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES (en adelante el INET), y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA, representado por su Ministro, Contador Roberto DIB ASHUR, con domicilio legal en la calle Avda. de Los Incas s/n, Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta de la citada provincia (en adelante la PROVINCIA), acuerdan en celebrar el VIGESIMONOVENO PROTOCOLO ADICIONAL del CONVENIO MECyT Nº 838/05, el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución Nº 62/08 del Consejo Federal de Educación, el presente protocolo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al cuarto trimestre del año 2011.----------

SEGUNDA: El INET y la PROVINCIA llevarán a cabo actividades de cooperación y de asistencia técnica y financiera, para el desarrollo e implementación de los planes de mejoras institucionales y/o jurisdiccionales que se indican en el Anexo I del presente protocolo.----------

TERCERA: La PROVINCIA se compromete a llevar a cabo las gestiones necesarias para ejecutar los planes de mejora indicados en el Anexo I, respetando cada una de las líneas de acción establecidas en los mismos y su correspondiente asignación de recursos.----------

ES COPIA

EC706247647

ANA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CUARTA: El INET se compromete a transferir los recursos financieros que se requieren para el cumplimiento de los planes de mejoras institucionales y/o jurisdiccionales, en los términos indicados en el Anexo I del presente protocolo------

QUINTA: La PROVINCIA se compromete a rendir los recursos asignados a los planes de mejora, transferidos por el INET e indicados en el Anexo I, dentro de los NOVENTA (90) días hábiles posteriores a la fecha de cada transferencia. El presente protocolo tendrá vigencia hasta finalizar la rendición total de los fondos.----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 17 días del mes de enero de 2012.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

Lic. María Rosa Almandoz

Cdor. Roberto Dib Ashur

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 150 / 12

del CONVENIO MEC y T Nº 838 / 05

Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

GOBERNACIÓN EDUCACIÓN MINISTERIO DE FOLIO DPTO. NUMERACIÓN 41

2012- "Año de Homenaje al Dr. Manuel Belgrano"

DECRETO Nº 2557

VIGESIMONOVENO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA.

ANEXO I

Planes de Mejora Jurisdiccionales	
Objeto	Total
Acondicionamiento edilicio	$ 150.000
Acondicionamiento edilicio	$ 157.125
Acondicionamiento edilicio	$ 157.125
	$ 464.250

Planes de Mejora Jurisdiccionales - Refacción Integral de edificios				
C.U.E	Nombre del Establecimiento	Departamento	Localidad	Total
660066400	Escuela de Educación Técnica N° 3107 Juana Padilla (Complementaria)	Capital	Salta	$ 1.500.335
660100900	Escuela de Educación Técnica N° 3130 (Complementaria)	General José de San Martín	Aguaray	$ 1.001.450
				$ 2.501.785

Planes de Mejora Institucionales				
C.U.E	Nombre del Establecimiento	Departamento	Localidad	Total
660029600	Escuela de Educación Técnica N° 3135	General José de San	Tartagal	$ 124.970
660041800	Escuela de Educación Técnica N° 3118	Capital	Salta	$ 249.730
660074400	Escuela de Educación Técnica N° 3159 Dr. Darío Feli	General Güemes	El Bordo	$ 206.840
660077600	Escuela de Educación Técnica N° 3143	General José de San	Aguaray	$ 143.345
660077800	Escuela de Educación Técnica N° 3120	General José de San	Aguaray	$ 199.730
660091700	Escuela de Educación Técnica N° 3116	Chicoana	El Carril	$ 171.615
660104801	Escuela de Educación Técnica N° 3102 Filial Campo S	General Güemes	Campo Santo	$ 40.175
660133201	Instituto de Educación Superior N° 6036 Unidad de Fo	Orán	San Ramón de la N	$ 30.845
660145700	Instituto de Educación Superior N° 6040	La Caldera	Vaqueros	$ 20.195
				$ 1.187.445

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación